



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción V y 18 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:



## CONVOCATORIA

# Cuarta Sesión Abierta de Cabildo

del Municipio de Cuautitlán, México.

## CONSIDERANDO

1. Que los cabildos abiertos son una herramienta fundamental en la democracia participativa. Su principal propósito es incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. En este espacio, los ciudadanos pueden expresar directamente a sus representantes sus opiniones, inquietudes y propuestas, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Que estos encuentros permiten a las autoridades conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad, lo que puede resultar en políticas y decisiones más alineadas con el bienestar de la población.
3. Que en este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes, quedando asentadas en acta de la Sesión, y podrá considerarlas al dictaminar sus resoluciones, promoviendo una mayor inclusión y representatividad en los procesos de decisión.

## BASES

### I. De los participantes.

Podrán participar las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en original y copia simple para su cotejo.
- c) Presentar escrito original dirigido al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en el que exprese la intención de participar con derecho a voz, pero sin voto, en la Sesión Abierta de Cabildo. Dicho escrito deberá estar acompañado de una propuesta, con una extensión máxima de dos cuartillas, que aborde temas de interés relacionados con el desarrollo de su comunidad que sean competencia del Ayuntamiento.
- d) Asistir puntualmente a la Sesión, que tendrá lugar en el Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, el día jueves 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las 10:30 horas. En caso de inasistencia, se cancelará el registro y la participación. Los asistentes deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.
- e) Los participantes podrán hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos. En caso de que se apruebe una réplica, esta será otorgada por un máximo de dos minutos.
- f) Proporcionar un correo electrónico y un número telefónico de contacto.

### II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

El registro y recepción de la documentación, se realizará en el periodo comprendido del día 17 al 18 de julio de la presente anualidad, de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.

### III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se notificará a través de una llamada telefónica a los cinco primeros participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, para que acudan a la Sesión correspondiente, a exponer su propuesta presentada. Asimismo, la información estará disponible en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

El público y los participantes, deberán observar respeto y compostura, asegurándose quien presida la Sesión de mantener el orden en el recinto. En ningún caso los participantes podrán tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni expresar manifestaciones que alteren el desarrollo de la sesión. En caso de que se infrinja el orden, quien preside la sesión podrá solicitar al infractor que abandone el salón y, de ser necesario, remitirlo a la autoridad competente para la aplicación de la sanción correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos que se describen en la presente Convocatoria en los plazos y formas establecidas.

**SEGUNDO:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco.

### RÚBRICA

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO  
LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA

SÍNDICO MUNICIPAL  
LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA

PRIMERA REGIDORA  
LICENCIADA EVELINE ESCOBAR CASTRO

SEXTO REGIDOR  
CIUDADANO IGNACIO ANDRADE CALDERÓN

SEGUNDO REGIDOR  
LICENCIADO JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

SÉPTIMA REGIDORA  
LICENCIADA BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA  
LICENCIADA CAROLINA RUIZ SÁNCHEZ

OCTAVO REGIDOR  
CIUDADANO DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD

CUARTO REGIDOR  
CIUDADANO CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS

NOVENA REGIDORA  
CIUDADANA SONIA GONZÁLEZ TORRES

QUINTA REGIDORA  
CIUDADANA AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES

